

PERGAMINO, Septiembre 21 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-141-87 D.E. eleva Expte. C-323-87 COOPERATIVA ELECTRICA DE URQUIZA Solicita aprobación cuadro tarifario mes de mayo/1987.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE -
----- URQUIZA, a incrementar el cuadro tarifario correspondiente al mes de Mayo de 1987, cuya incidencia alcanza al 5,9%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso---
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1613/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE